

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 7.112/2010

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de "Imposición de la Tasa por Ocupación Suelo, Subsuelo y Vuelo de las Vías Públicas por Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro y aprobación de su Ordenanza reguladora", aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de

2010, al fin de que todas las personas interesadas puedan examinarla y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se interpusiera reclamación alguna, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de la Ordenanza, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Guijo, a 2 de julio de 2010.- El Alcalde, Eloy Aperador Muñoz.